

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 29
De 14 de Agosto de 2026

Que deja sin efecto el Decreto Ejecutivo No. 68 de 26 de julio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que a través del Texto Único de la Ley 23 de 29 de enero de 2003, se dicta el marco regulatorio para la administración de los aeropuertos y aeródromos de Panamá;

Que el artículo 5 del precitado Texto Único, establece que la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., estará integrada entre otros por cuatro Directores, los cuales ejercerán los cargos de dignatarios de la sociedad, designados por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley 24 de 28 de octubre de 2014, modificó el artículo 6 de la Ley 23 de 2003, que establece que los miembros de la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., que ocupen el cargo de dignatario de la sociedad serán un Director/Presidente, un Director/Vicepresidente, un Director/Secretario y un Director/Tesorero, designados por un periodo de cinco (5) años concurrente con el periodo presidencial;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 68 de 26 de julio de 2024 se designó a **PATRICIA ISABEL VILLANUEVA MARTINELLI**, con cédula de identidad personal No. 8-735-1493, como Directora/Tesorera de la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., por un periodo de cinco (5) años concurrente con el periodo presidencial;

Que se hace necesario dejar sin efecto la designación de **PATRICIA ISABEL VILLANUEVA MARTINELLI**, como Directora/Tesorera de la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Dejar sin efecto el Decreto Ejecutivo No. 68 de 26 de julio de 2024, por el cual se designa a **PATRICIA ISABEL VILLANUEVA MARTINELLI**, con cédula de identidad personal No. 8-735-1493, como Directora/Tesorera de la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.



DECRETO EJECUTIVO No. 29
De 14 de Agosto de 2026
Página 2 de 2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 23 de 29 de enero de 2003, que comprende las reformas de la Ley 71 de 2009, la Ley 86 de 2012 y la Ley 125 de 2013, y la Ley 24 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República





FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

